

Señor:

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo No. 2024-0213
Demandante : GRUPO JURIDICO DEUDU SAS

**Demandado** : Edgar Morales Hernández

**Asunto** : Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutiva de la respectiva Sentencia, <u>Anexo a la presente allego</u> <u>Liquidación del Crédito</u>, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados				
Total, Intereses de Mora	\$ 4.632.784.00				
Total, Intereses de Plazo	-				
Total, Capital Obligación	\$ 51.082.000.00				
Abonos	-				
Total, Liquidación del Crédito	\$ 55.714.784.00				

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

OSCAR MAURICIO PELÁEZ

C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.

T.P. 206.980 del C.S.J.

Deferenteme

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO							
JUZGADO:	23 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2024-0213				
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	01-mar-24				
DEMANDADOS:	EDGAR MORALES HERNANDEZ CC 79838208	Fecha Sentencia:	19-abr-24				
		Fecha de la Liquidacion:	23-abr-24				

PAGARE No 05251000025120002404										
Fecha Exigible			Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde Hasta D	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo		Abonos Realizados	Sub Total
02-ene-24 31-ene-24 30	)	34.98%	\$51,082,000.00	\$51,082,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,256,447.13	\$1,256,447.13	\$0.00	\$52,338,447.13
01-feb-24 29-feb-24 29	9	34.97%	\$0	\$51,082,000.00	\$0	\$0.00	\$1,214,265.44	\$2,470,712.58	\$0.00	\$53,552,712.58
01-mar-24 31-mar-24 31		33.30%	\$0	\$51,082,000.00	\$0		\$1,244,096.95			\$54,796,809.52
01-abr-24 23-abr-24 23	3	33.09%	\$0	\$51,082,000.00	\$0	\$0.00	\$917,974.59	\$4,632,784.11	\$0.00	\$55,714,784.11
			,			-				·
Total Intereses de	Mora \$4,632,7	784.11								
Total Intereses de	<b>Plazo</b> \$0.00									
Seguros	<b>\$</b> 0									
Total Capital de Obli	igacion \$51,082	,000.00								
Abonos	\$0.00									
Total Liquidación del	<b>Crédito</b> \$55,714	,784.11 <b>TOTAL LI</b>	QUIDACION C	REDITO: III	ON CINCUENTA Y C ENTAVOS.	INCO MILLONES SE	TECIENTOS CA	ATORCE MIL S	ETECIENTOS OCHENTA	Y CUATRO Y 11

2024-04-23

## Certificado: MEMORIAL 11001400302320240021300

## Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 29/04/2024 4:12 PM

Para:Juzgado 23 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:bhbmorales@gmail.com <bhbmorales@gmail.com>

1 archivos adjuntos (140 KB)

11219 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION f.pdf;





Este es un Email Certificado <sup>™</sup> enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación Crédito.

## POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

## Cordialmente,



anexos pueden contener información de carácter <u>mensaje y sus</u> protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST®PATENTADO